



ORDEN DE PAGO N°1

Código: FO-AD-32

Versión: 05

Fecha de Actualización: 08/06/2020

MUNICIPIO DE ITAGUI 890.980.093-8

Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)

INFORMACIÓN DEL PAGO

CONTRATO No: SE-56826-2020

FACTURAS N°: 9201758848

NOTA DÉBITO: N°9

CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: 072-917020-06

AHORRO : CORRIENTE : X

FECHA DE ELABORACIÓN:

A FAVOR DE:

Exito Industrias S.A.S

BANCO: BANCOLOMBIA

RP que respalda el contrato: N°7388 del 22/10/2020

Rubro y Fuente que respaldan RP:

09140417600503-77 por \$16.822.701

Retención en la Fuente:

Reteiva:

DIA 3 MES 12 AÑO 2020

NIT:

900.744.408-9

CONCEPTO: Pago N°1 correspondiente al contrato SE-56826-2020 Cuyo Objeto es:Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal, para fortalecer los procesos de aseo y desinfección de los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí, conforme a los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

SUBTOTAL:

\$16.822.701

IVA

TOTAL

\$16.822.701

EN LETRAS: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L

XX por \$

Supervisor y/o Coordinador

Ordenador del gasto:

RECIBIDO Y RADICADO:

JUAN CAMILO BUSTAMANTE V. Asuntos Legales. Secretaría de Educación - SUPERVISOR

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

OBSERVACIONES:

Que el contratista envía mediante correo electrónico los documentos que soportan el pago a la supervisión y en revisión de los mismos, se evidencia que la factura N° 9201758848 se generó por la suma de \$16.486.200 cuando el valor total es por \$16.822.701, habiendo una diferencia \$336.501, razón por la cual se notifica al contratista, para lo cual envía una nota debito contable a la factura en mención, con el fin de subsanar el error.

Firma

(NOMBRE y CARGO)

RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGUN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -